

## RESOLUCIÓN No. 001 8 DE ENERO DE 2019

*“Por la cual se desagregan todos los rubros que conforman el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional de formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, INFOTEP, para la vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones”*

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2.8.1.5.3 Y 2.8.3.1.10 DEL DECRETO 1068 DE 2015 VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE HACE NECESARIO DESAGREGAR TODOS LOS RUBROS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTA ENTIDAD, CON BASE EN EL NUEVO CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL, (RESOLUCIÓN 010 DEL 7 DE MARZO DE 2018).

### CONSIDERANDO:

Que fue aprobada la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018”.

Que el Presupuesto de Funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, fue asignado en el Anexo del Decreto de Liquidación 2236 del 27 de diciembre de 2.017.

Que según lo establecido en el Artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se hace necesario desagregar todos los rubros que conforman el presupuesto de funcionamiento de esta entidad, correspondiente a la vigencia 2019, las cuentas de Gastos de personal y Gastos Generales tomado del Plan de Cuentas establecido en la Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el literal (b) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el presupuesto decretado y liquidado según la Ley 1873 de 2017 y el Decreto 2236 del 2017 respectivamente para la presente vigencia 2019, se determina que esta entidad tiene un presupuesto menor a 120 salarios mínimos legales mensuales, por consiguiente, la menor cuantía para la vigencia 2019, será hasta de 280 salarios mínimos legales mensuales.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que se hace necesario determinar los valores máximos de la menor y mínima cuantía para aplicar las modalidades de contratación correspondiente a la presente vigencia fiscal, de acuerdo a las leyes y decretos reglamentarios que rigen la materia.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese la siguiente desagregación del detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales así:

NUEVO CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA NUEVO CCP	NACION	PROPIOS
A-01	GASTOS DE PERSONAL	3.324.000.000	326.000.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.050.000.000	-
A-01-01-01	SALARIO	2.099.000.000	-
A-01-01-01-001-01	SUELDO BÁSICO	1.801.600.000	
A-01-01-01-001-04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	17.000.000	
A-01-01-01-001-05	AUXILIO DE TRANSPORTE	24.500.000	
A-01-01-01-001-06	PRIMA DE SERVICIO	80.400.000	
A-01-01-01-001-07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	59.200.000	
A-01-01-01-001-08	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	32.000.000	
A-01-01-01-001-09	PRIMA DE NAVIDAD		
A-01-01-01-001-10	PRIMA DE VACACIONES	84.300.000	
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	688.000.000	-
A-01-01-02-001	PENSIONES	228.000.000	
A-01-01-02-002	SALUD	155.000.000	
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	151.000.000	
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	73.000.000	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.000.000	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	71.000.000	
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	263.000.000	-
A-01-01-03-001-01	SUELDO DE VACACIONES		
A-01-01-03-001-02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.000.000	
A-01-01-03-001-03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10.000.000	
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	215.000.000	



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCION

A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	29.000.000	
A-01-01-04-001	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN		
A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	274.000.000	326.000.000
A-01-02-01-001-01	SUELDO BÁSICO	172.165.000	213.600.000
A-01-02-01-001-04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	3.700.000	
A-01-02-01-001-05	AUXILIO DE TRANSPORTE	5.400.000	
A-01-01-01-001-07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	5.185.000	
A-01-02-01-001-09	PRIMA DE NAVIDAD	16.000.000	26.500.000
A-01-01-01-001-10	PRIMA DE VACACIONES	7.400.000	
A-01-02-02-001	PENSIONES	19.400.000	19.800.000
A-01-02-02-002	SALUD	13.700.000	14.600.000
A-01-02-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	16.700.000	27.000.000
A-01-02-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	7.200.000	13.000.000
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	850.000	1.700.000
A-01-02-02-006	APORTES AL ICBF	5.400.000	9.800.000
A-01-02-03-001-03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	900.000	
A-02-	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	543.000.000	377.000.000
A-02-02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	128.000.000	-
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	128.000.000	-
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	32.000.000	
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES(EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	76.000.000	
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	20.000.000	
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	415.000.000	377.000.000
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS, SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		202.000.000
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS LEASING	64.000.000	1.000.000
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	307.777.835	136.000.000



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

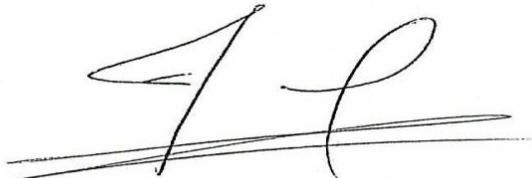
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	40.000.000	3.000.000
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		30.000.000
A-02-02-03	GASTOS IMPREVISTOS	3.222.165	5.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Determinése la menor cuantía hasta por el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$231.872.480)**, y la mínima cuantía hasta por el monto de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$23.187.248)**, para la presente vigencia fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los ocho (8) días del mes enero de dos mil diecinueve (2019).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**  
Rector.

Proyectó: SARA CRISTINA CARRASCAL, Jefe de Presupuesto.



Certificados en Calidad

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co) email: [contactenos@infotep.edu.co](mailto:contactenos@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia